

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10215 *Anuncio de la Notaria de doña María Victoria Valiente de Rafael, sobre subasta única en procedimiento extrajudicial.*

Doña Maria Victoria Valiente de Rafael, Notario del Ilustre Colegio de Castilla la Mancha, con residencia en Alcázar de San Juan, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la calle Horno, 2, se tramita venta extrajudicial, de la finca hipotecada que más adelante se describe. Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada es la vivienda habitual de la parte ejecutada, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, el valor de la adjudicación, y a la existencia de una única subasta; y en lo que no fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario. Son igualmente de aplicación las limitaciones establecidas en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 1/2013, de 14 de Mayo.

Se anuncia la celebración de la única subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Finca hipotecada:

Casa en Alcázar de San Juan, en la calle de Salamanca número sesenta y cinco, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y descubierto, en una superficie de doscientos metros cuadrados.

Linda: Izquierda, entrando, calle Jorge Juan, a la que forma esquina; Derecha, terrenos del polígono Alces; y Fondo, Manuel Monge CastellanosLindes.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Registro Alcazar de San Juan número 1, al tomo 2371, libro 593, folio 89, finca 33499, inscripción 5.

Referencia catastral: 1714212VJ8611S0001PK.

2.- Lugar de celebración: En la sede de mi Notaria, sita en la calle Horno, 2 de Alcázar de San Juan.

3.- Día y hora: El día 6 de mayo de 2014, a las 11 horas.

4.- Tipo: Servirá de tipo de subasta la suma pactada a este fin en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a ciento sesenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro euros - 162.944 €-.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.- Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera y única subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del

acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquellas.

6.- Documentación y advertencias: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a y 236 b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

7.- Adjudicación en calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

8.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los diferentes medios normativamente previstos, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Alcázar de San Juan, 18 de marzo de 2014.- El Notario.

ID: A140013085-1